



ACTA Nro. 002-2021

**SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.**

Miércoles 10 de febrero de 2021

De manera virtual, a través de la plataforma ZOOM, a los diez días del mes de febrero de 2021, siendo las doce horas con cinco minutos, previa convocatoria realizada mediante Oficio Nro. TCC-0020-2021, de fecha 05 de febrero de 2021, se reúnen en sesión ordinaria los Integrantes del Comité de Transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca: el Lcdo. Jorge Oswaldo Moscoso Zúñiga, **Jefe de Transparencia y Control de la Corrupción, y Presidente del Comité de Transparencia**; la Sra. Marcia Catalina Delgado Suarez, Delegada del Mgst. Pablo Pintado Zumba, **Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**; el Abg. Juan Carlos Iñiguez, Delegado permanente del Ing. Andrés Peñafiel Bermeo, **Director General de Participación y Gobernabilidad**, mediante Memorando Nro. MEMO-DGPG-0500-2019; el Mgst. Juan Andrés Murillo Murillo, Delegado permanente del Mgst. Jaime Patricio Abad Novillo, **Director General Financiero**, mediante Oficio Nro. DGC-0676-2020; y el Mgst. Jorge Isaac Contreras Ambrosi, Delegado de la Mgst. María Lorena Cherrez Cherre, **Directora General de Comunicación**, mediante Oficio Nro. DGCS-0221-2021. Luego de constatar el quorum reglamentario, el Presidente del Comité de Transparencia inicia la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de cada uno de los Integrantes del Comité de Transparencia; seguidamente pone en consideración de los presentes **el Orden del Día**, mismo que es aprobado por unanimidad y contiene los siguientes puntos: 1. Lectura y aprobación del Orden del Día; 2. Lectura y aprobación del Acta No. 01-2021, de la Sesión del Comité de Transparencia, realizada el día lunes 11 de enero de 2021; 3. Revisión, análisis y aprobación de la información correspondiente al mes de enero de 2021, y su respectiva autorización para la publicación en el link de Transparencia del portal web institucional; 4. Conocimiento y aprobación del Informe a remitirse al Señor Alcalde, sobre el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la LOTAIP, correspondiente al mes de enero de 2021; 5. Asuntos varios. **Segundo punto, Lectura y aprobación del Acta No. 01-2021, de la Sesión del Comité de Transparencia, realizada el día lunes 11 de enero de 2021**; habiendo sido revisada con anticipación, los Integrantes del Comité de Transparencia resuelven aprobar el Acta No. 01-2021, por unanimidad. **Tercer punto, Revisión, análisis y aprobación de la información correspondiente al mes de enero de 2021, y su respectiva autorización para la publicación en el link de Transparencia del portal web institucional**; en este punto, el Presidente del Comité de Transparencia pone en conocimiento de los presentes que la información correspondiente a este mes ha sido recibida de manera completa, sin existir pendientes que solventar; seguidamente procede a dar la palabra al Tnlgo. Nilxon Zhingri, encargado de realizar el seguimiento y



asesoría a las Unidades Poseedoras de la Información para completar las matrices homologadas, quien expone la matriz de cumplimiento del mes, reflejándose en la misma lo indicado por el Presidente; se procede a revisar de manera aleatoria las matrices de los literales b1) *Directorio de la Institución*; c) *Remuneración mensual por puesto*, y, k) *Planes y programas en ejecución*; habiéndose adjuntado y revisado con anticipación las demás matrices, los Integrantes del Comité de Transparencia aprueban la información y autorizan su publicación en el link de transparencia de la página web Institucional. **Cuarto punto, Conocimiento y aprobación del Informe a remitirse al Señor Alcalde, sobre el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la LOTAIP, correspondiente al mes de enero de 2021**; en este punto el Presidente del Comité informa que según la resolución emitida por la Defensoría del Pueblo, le corresponde al Comité de Transparencia remitir mensualmente a la Máxima Autoridad de la Institución, un informe sobre el cumplimiento del artículo siete de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo texto lo pone en consideración de los presentes, haciendo notar que en el mes de enero de 2021, el porcentaje de cumplimiento es del cien por ciento; con la aprobación correspondiente de los Integrantes del Comité de Transparencia, se remite el informe al Señor Alcalde Ing. Pedro Palacios Ullauri, mediante Oficio Nro. TCC-0023-2021, de fecha 11 de febrero de 2021, que se adjunta a la presente acta. **Quinto punto, asuntos varios**; en este punto, el Presidente del Comité refiere que según lo dispone el artículo 12 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, corresponde presentar a la Defensoría del Pueblo, un informe sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, que contendrá: a) *Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta Ley*; b) *Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas*; y, c) *Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada*, en ese sentido procede a informar que como es de conocimiento, en el año 2020, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca ha cumplido mensualmente con la publicación de información, según lo establece el artículo siete de la Ley; seguidamente, respecto del literal b, informa que en el año 2020 se han tramitado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, 1434 solicitudes de acceso a la información pública, mismas que se encuentran registradas en la matriz de la Defensoría del Pueblo que procede a exponer; respecto del literal c, informa que la institución no tiene información que haya sido clasificada como reservada. Siendo una de las atribuciones del Comité de Transparencia, establecidas en el artículo 8 de la Resolución SG-113-2019: *“conocer y aprobar el informe anual a ser remitido a la Defensoría del Pueblo, para cumplimiento del artículo 12 de la LOTAIP”*, los integrantes del Comité de Transparencia, dan por conocido y aprobado el informe presentado por el Presidente, con los datos referidos.



Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, se da por concluida la sesión, para constancia suscriben el Lcdo. Jorge Moscoso Zúñiga, **Presidente del Comité de Transparencia**, y el Mgst. Jorge Isaac Contreras Ambrosi, **Secretario del Comité de Transparencia**, por delegación de la Mgst. María Lorena Chérrez Cherre, **Directora General de Comunicación**.

Lcdo. Jorge Oswaldo Moscoso Zúñiga
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Mgst. Jorge Isaac Contreras Ambrosi
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA